



BANDO

APERTURA DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO DEL CURSO 2025-2026

**DON GREGORIO MIGUEL ALONSO BODOYA ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA, (CANTABRIA)**

HACE SABER

Que desde el **12 de diciembre del 2025 hasta el 12 de enero del 2026**, podrán presentarse en el Ayuntamiento de Vega de Liébana las solicitudes para la concesión de ayudas.

Requisitos para ser beneficiario/a de las ayudas:

- Estar cursando estudios de Ed. Infantil, Ed. Primaria, ESO, Bachiller o Equivalente (menores de edad).
- Estar empadronado en el municipio de Vega de Liébana a 31 de diciembre de 2024.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud se facilitará en el Ayuntamiento.
- Factura/s original/es o copia compulsada, o certificado emitido por el centro educativo justificativo del gasto.
- Copia compulsada del DNI o de la Tarjeta de Residencia del solicitante.
- Copia compulsada del Libro de Familia o, en su caso, resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.
- Certificado del centro educativo que acredite que el alumno se encuentra matriculado.
- Declaración de no estar incursa en las causas señaladas en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de Cantabria, que incluya estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la S. Social.
- Certificado de cuenta abierta en cualquier entidad financiera.
- Certificado de empadronamiento o, en su caso, autorizar al Ayuntamiento a recabarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de Liébana, a 11 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.